

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

## **DECRETO # 195**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Jerez, Zacatecas, el día 13 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 28 de julio del 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$157'225,900.13 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 13/100 M.N.), que se integran por el 67.05% de Ingresos

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Propios, Participaciones y Deuda Pública 22.57% de Aportaciones Federales del Ramo y 10.38% de Otros Programas y Ramo 20; cuyo alcance de revisión fue del 74.14%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$157'561,814.16 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 16/100 M.N.), de los que se destinaron el 56.70% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 10.87% para Obra Pública, 22.55% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 9.88% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 42.41%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2007, un Déficit, por el orden de \$335,914.03 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 03/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, lo cual se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007 fue de \$11'903,327.23 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M.N.), integrado en 19 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presenta saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio de 2007 por \$475,900.92 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 92/100 M.N.), es conveniente señalar que el 77.30% corresponde a préstamos entre cuentas bancarias del mismo municipio.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$23'127,601.44 (VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 44/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por el orden de \$999,951.21 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.).

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obra fue de \$9'816,900.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido el 87.29% del importe presupuestado. Se programaron 16 obras, las cuales se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$15'559,592.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del año fue ejercido el 100% del recurso, habiéndose revisado documentalmente la totalidad del mismo.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$16,620,122.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se destinó conforme a lo siguiente: 44.63% a Obligaciones Financieras, 7.52% a Seguridad Pública, 40.15% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 7.70% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

año se realizó en un 87.30%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad del monto ejercido.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	Sí cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1.78 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por \$9'170,390.27 que representa el 5.82% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 34.07% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 23.86 %.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 53.31% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los rubros mencionados.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 8.15% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 62.03% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADO R %
CUMPLIMIENTO DE METAS (a la fecha de revisión)	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado	77.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	32.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	73.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	73.4
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	44.6
Gasto en Seguridad Pública	7.1
Gasto en Obra Pública	21.3
Gasto en Otros Rubros	25.4
Nivel de Gasto ejercido	98.4

**c) Programa Municipal de Obras.**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

**d) Servicios Públicos**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple con el 59.1% de los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 92.3% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Jerez, Zacatecas, cumplió en 87.9% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1325/2010 de fecha 25 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	11	3	8	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	8
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	18	0	18	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	18
Solicitud de Aclaración	22	1	5	Recomendación	5
			16	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	16
<b>Subtotal</b>	<b>51</b>	<b>4</b>	<b>47</b>		<b>47</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	40	0	40	Recomendación	40
<b>Subtotal</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>40</b>		<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>4</b>	<b>87</b>		<b>87</b>



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar la *PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS* derivadas de Solicitudes de Aclaración a los C.C. Serafín Bermúdez Viramontes, L.C. Leticia Ibarra Bautista e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio respectivamente, durante el periodo **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, así como a los C.C. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/19-015. Por exhibir documentación comprobatoria en copia fotostática de cheques emitidos por un monto de \$74,755.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-016. Emitir cheque por un monto de \$6,014.00 (SEIS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), exhibiendo documentación comprobatoria pero no pliego de comisión relativo al motivo del gasto, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-017. Emitir cheques por un monto de \$210,918.02 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 02/100 M.N.), exhibiendo documentación comprobatoria del gasto pero no los contratos o convenios que le dieron origen, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- PF-07/19-014. No presentar el expediente unitario de la obra “Carpeta asfáltica instalada sobre el Boulevard Bernardo Quintana Arioja” debidamente integrado con la documentación técnica y social por un importe de \$692,505.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), no omitiendo mencionar que fue exhibida la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

documentación financiera soporte de la erogación, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- PF-07/19-019. Por haber presentado listas de raya por un importe de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con no coincidencia entre las firmas que se plasmaron y las contenidas en las fotocopias de identificación oficial, los trabajos relativos al pago de mano de obra se encontraron realizados, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-048. Realizar erogaciones del patronato de la feria por un monto de \$69,319.00 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), presentando recibos y documentación comprobatoria sin requisitos fiscales y en casos varios sin identificación del beneficiario, a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- PF-07/19-013. Por no presentar contrato o documento que describa las especificaciones y alcances de los proyectos realizados por un importe de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos a los proyectos de imagen urbana y del salón de usos múltiples del museo de la charrería, así como los documentación que justifiquen los trabajos efectuados, sin embargo si fue presentada la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

comprobación fiscal que respalda la erogación de los recursos citados, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

Así como la derivada de Solicitud de Aclaración a los C.C. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar, Ing. Francisco García García y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- OP-07/19-002 y PF-07/19-005. No presentar con relación a la obra “Construcción de biblioteca en San Isidro del Salto”, evidencia documental de que la obra ha sido terminada y puesta en operación, en virtud de que durante la visita física se encontró en construcción faltando por ejecutar los siguientes conceptos: suministro y colocación de vitropiso, zoclo de vitropiso, bajada de aguas pluviales, suministro y aplicación de pintura en muros y plafones, suministro e instalación de luminaria, suministro y colocación de 2 muebles de baño, así como suministro y colocación de vidrio medio doble de 3mm, por un monto de \$67,881.76. Cabe señalar que del monto total aprobado es de \$159,522.00 a la fecha de revisión únicamente se había erogado la cantidad de \$100,000.00, habiendo exhibido soporte por \$85,538.39, faltando de presentar comprobación por el orden de \$14,461.41, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar, Ing. Francisco

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

García García y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

### **3.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**

a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes, L. C. Leticia Ibarra Bautista, Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, a los C.C. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, todos durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/19-027. Otorgar préstamos por un monto de \$37,083.47 (TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), a particulares y funcionarios municipales y no haber realizado las gestiones necesarias para recuperarlos y por no garantizar su recuperación con el soporte documental correspondiente, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L. C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-047. Haber realizado erogaciones por un monto de \$354,040.82 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 82/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos y no haber presentado el soporte documental correspondiente, a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria respectivamente.

- AF-07/19-050. Haber realizado erogaciones por un monto de \$55,920.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos y no haber presentado el soporte documental correspondiente, a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria respectivamente.
- PF-07/19-003. Emitir cheques por un monto de \$31,189.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), sin que estén debidamente justificados y sin el correspondiente soporte documental, a los CC. Serafin Bermúdez Viramontes, L. C. Leticia Ibarra Bautista e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.

Así como a los C.C. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C. P. Sergio Salazar Salazar, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado, e Ing. Francisco García García quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos del municipio respectivamente, asimismo a la contratista Arq. Laura Elena Martínez Torres durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/19-017. Emitir cheques por un monto de \$17,242.10 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) sin que estén debidamente justificados y sin el soporte documental correspondiente, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C. P. Sergio Salazar Salazar y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado, quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/19-003. Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$36,994.97 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), identificados durante la visita física relativos a suministro e instalación del transformador, cruce y conexión a línea existente sobre carretera, trámites ante Comisión Federal de Electricidad así como la colocación del letrero alusivo a la obra “Instalación de línea eléctrica en Jomulquillo”, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado e Ing. Francisco García García, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/19-004. Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$350,490.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), identificados durante la visita física relativos a la construcción de cúpula tipo cañón en la obra “Construcción de casa del pueblo 2da etapa en Saúz de los García”, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado e Ing. Francisco García García, quienes se

desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- OP-07/19-005. Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$14,989.08 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), identificados durante la visita física relativos a la impermeabilización de cubiertas y pretilas en la obra “Construcción de unidad básica de rehabilitación, varias colonias Jerez”, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado e Ing. Francisco García García, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas, respectivamente, asimismo a la contratista Arq. Laura Elena Martínez Torres, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación de las acciones derivadas en Solicitudes de Aclaración emitidas con los números AF-07/19-040, AF-07/19-041, AF-07/19-042, AF-07/19-043, AF-07/19-044, AF-07/19-046 y PF-07/19-002, por la cantidad de \$1'633,058.58 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), correspondiente a la **Administración Municipal 2004 - 2007**, a quienes se desempeñaron en el ejercicio 2007 como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, relativo a lo siguiente:

- AF-07/19-040. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se informó por parte del Patronato de la Feria ingresos por un monto de \$156,275.44 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), existiendo por tanto diferencia respecto de lo informado en contabilidad, además de no aclarar el destino de dichos ingresos. En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- AF-07/19-041. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se informó por parte del Patronato de la Feria respecto del evento de Pablo Hermoso de Mendoza, ingresos por un monto de \$86,380.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), existiendo por tanto diferencia respecto de lo informado en contabilidad, además de no aclarar el destino de dichos ingresos. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- AF-07/19-042. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se aclaró por parte del Patronato de la Feria diferencia en ingresos por un monto de \$65,400.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a diferencia de ingresos por espacios rentados para stands. En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- AF-07/19-043. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

atención a que no se presentó por parte del Patronato de la Feria justificación y documentación comprobatoria, por un monto de \$166,950.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a diferencia de ingresos por renta de piso en metros. En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- AF-07/19-044. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que se realizó por parte del Patronato de la Feria erogaciones por un monto de \$443,982.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) y no presentar la documentación comprobatoria y justificativa. En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/19-045. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que se realizó por parte del Patronato de la Feria y en relación con el evento de Pablo Hermoso de Mendoza, erogaciones por un monto de \$365,531.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), y no presentar la documentación comprobatoria y justificativa. En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- AF-07/19-046. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que se realizó por parte del Patronato de la Feria, erogaciones en efectivo por un monto de \$280,978.30 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), y no presentar justificación y documentación

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

comprobatoria original de dichas erogaciones. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- PF-07/19-002. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se exhibió la evidencia documental de la entrega-recepción de 17 quemadores industriales que involucran la cantidad de \$67,561.24 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.). En consecuencia, se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del municipio de Jerez, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** derivadas de Solicitudes de Aclaración a los C.C. Serafín Bermúdez Viramontes, L.C. Leticia Ibarra Bautista e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio respectivamente, durante el periodo **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, así como a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, por el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/19-015. Por exhibir documentación comprobatoria en copia fotostática de cheques emitidos por un monto de \$74,755.67 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), a los CC. Serafin Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-016. Emitir cheque por un monto de \$6,014.00 (SEIS MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.), exhibiendo documentación comprobatoria pero no pliego de comisión relativo al motivo del gasto, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-017. Emitir cheques por un monto de \$210,918.02 (DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 02/100 M.N.), exhibiendo documentación comprobatoria del gasto pero no los contratos o convenios que le dieron origen, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L.C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- PF-07/19-014. No presentar el expediente unitario de la obra “Carpeta asfáltica instalada sobre el Boulevard Bernardo Quintana Arioja” debidamente integrado con la documentación técnica y social por un importe de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$692,505.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), no omitiendo mencionar que fue exhibida la documentación financiera soporte de la erogación, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

- PF-07/19-019. Por haber presentado listas de raya por un importe de \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con no coincidencia entre las firmas que se plasmaron y las contenidas en las fotocopias de identificación oficial, los trabajos relativos al pago de mano de obra se encontraron realizados, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/19-048. Realizar erogaciones del patronato de la feria por un monto de \$69,319.00 (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), presentando recibos y documentación comprobatoria sin requisitos fiscales y en casos varios sin identificación del beneficiario, a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- PF-07/19-013. Por no presentar contrato o documento que describa las especificaciones y alcances de los proyectos realizados por un importe de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos a los proyectos de imagen urbana y del salón de usos



múltiples del museo de la charrería, así como los documentación que justifiquen los trabajos efectuados, sin embargo si fue presentada la comprobación fiscal que respalda la erogación de los recursos citados, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

Así como la derivada de Solicitud de Aclaración a los C.C. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar, Ing. Francisco García García y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- OP-07/19-002 y PF-07/19-005. No presentar con relación a la obra “Construcción de biblioteca en San Isidro del Salto”, evidencia documental de que la obra ha sido terminada y puesta en operación, en virtud de que durante la visita física se encontró en construcción faltando por ejecutar los siguientes conceptos: suministro y colocación de vitropiso, zoclo de vitropiso, bajada de aguas pluviales, suministro y aplicación de pintura en muros y plafones, suministro e instalación de luminaria, suministro y colocación de 2 muebles de baño, así como suministro y colocación de vidrio medio doble de 3mm, por un monto de \$67,881.76. Cabe señalar que del monto total aprobado es de \$159,522.00 a la fecha de revisión únicamente se había erogado la cantidad de \$100,000.00, habiendo exhibido soporte por

\$85,538.39, faltando de presentar comprobación por el orden de \$14,461.41, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar, Ing. Francisco García García y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

## **2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA**

a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes, L. C. Leticia Ibarra Bautista, Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales respectivamente, a los C.C. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, todos durante el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por un monto total de \$478,233.29 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.), por:

- AF-07/19-027. Otorgar préstamos por un monto de \$37,083.47 (TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.), a particulares y funcionarios municipales y no haber realizado las gestiones necesarias para recuperarlos y por no garantizar su recuperación con el soporte documental correspondiente, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes y L. C. Leticia Ibarra Bautista, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/19-047. Haber realizado erogaciones por un monto de \$354,040.82 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 82/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos y no haber presentado el soporte documental correspondiente, a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria respectivamente.
- AF-07/19-050. Haber realizado erogaciones por un monto de \$55,920.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Presupuesto de Egresos y no haber presentado el soporte documental correspondiente, a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria respectivamente.
- PF-07/19-003. Emitir cheques por un monto de \$31,189.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), sin que estén debidamente justificados y sin el correspondiente soporte documental, a los CC. Serafín Bermúdez Viramontes, L. C. Leticia Ibarra Bautista e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.

Así como a los C.C. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C. P. Sergio Salazar Salazar, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado, e Ing. Francisco García García quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Desarrollo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos del municipio respectivamente, asimismo a la contratista Arq. Laura Elena Martínez Torres durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por un monto total de \$419,716.15 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 15/100 M.N.) por:

- AF-07/19-017. Emitir cheques por un monto de \$17,242.10 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.), sin que estén debidamente justificados y sin el soporte documental correspondiente, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, C. P. Sergio Salazar Salazar y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado, quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social del municipio respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/19-003. Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$36,994.97 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.), identificados durante la visita física relativos a suministro e instalación del transformador, cruce y conexión a línea existente sobre carretera, trámites ante Comisión Federal de Electricidad así como la colocación del letrero alusivo a la obra “Instalación de línea eléctrica en Jomulquillo”, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado e Ing. Francisco García García, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-07/19-004. Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$350,490.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), identificados durante la visita física relativos a la construcción de cúpula tipo cañón en la obra “Construcción de casa del pueblo 2da etapa en Saúz de los García”, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado e Ing. Francisco García García, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
  - OP-07/19-005. Conceptos de obra pagados y no ejecutados por un monto de \$14,989.08 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), identificados durante la visita física relativos a la impermeabilización de cubiertas y pretilas en la obra “Construcción de unidad básica de rehabilitación, varias colonias Jerez”, a los CC. Lic. Alma Araceli Ávila Cortés, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado e Ing. Francisco García García, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas respectivamente, asimismo a la contratista Arq. Laura Elena Martínez Torres, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- 3.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la no solventación de las acciones derivadas en Solicitudes de Aclaración emitidas con los números AF-07/19-040, AF-07/19-041, AF-07/19-042, AF-07/19-043, AF-07/19-044, AF-07/19-046 y PF-07/19-002, por la cantidad de \$1'633,058.58 (UN MILLÓN

SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), correspondiente a la **Administración Municipal 2004 - 2007**, a quienes se desempeñaron en el ejercicio 2007 como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria, relativo a lo siguiente:

- AF-07/19-040. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se informó por parte del Patronato de la Feria ingresos por un monto de \$156,275.44 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), existiendo por tanto diferencia respecto de lo informado en contabilidad, además de no aclarar el destino de dichos ingresos. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- AF-07/19-041. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se informó por parte del Patronato de la Feria respecto del evento de Pablo Hermoso de Mendoza ingresos por un monto de \$86,380.00 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), existiendo por tanto diferencia respecto de lo informado en contabilidad, además de no aclarar el destino de dichos ingresos. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- AF-07/19-042. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se aclaró por parte del Patronato de la Feria diferencia en ingresos por un monto de \$65,400.00 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a diferencia de ingresos por espacios rentados para stands. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/19-043. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se presentó por parte del Patronato de la Feria justificación y documentación comprobatoria por un monto de \$166,950.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativos a diferencia de ingresos por renta de piso en metros. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- AF-07/19-044. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que se realizó por parte del Patronato de la Feria erogaciones por un monto de \$443,982.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), y no presentar la documentación comprobatoria



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

y justificativa. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de a los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- AF-07/19-045. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que se realizó por parte del Patronato de la Feria y en relación con el evento de Pablo Hermoso de Mendoza erogaciones por un monto de \$365,531.20 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.), y no presentar la documentación comprobatoria y justificativa. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.
- AF-07/19-046. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que se realizó por parte del Patronato de la Feria erogaciones en efectivo por un monto de \$280,978.30 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), y no presentar justificación y documentación comprobatoria original de dichas erogaciones. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. L.C. Alberto Ortiz Ramírez y L.C. Graciela González Alcalde, quienes en el año 2007, se desempeñaron como Presidente y Tesorera del Patronato de la Feria.

- PF-07/19-002. Estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en atención a que no se exhibió la evidencia documental de la entrega-recepción de 17 quemadores industriales que involucran la cantidad de \$67,561.24 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.). En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria en contra de los CC. Serafín Bermúdez Viramontes e Ing. Emilio de Jesús Torres Valdéz quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2007.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**